

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.- Expedido por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Guadalupe Victoria, Dgo., promovido en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. Lics. Juan Pablo de la Cruz Plascencia y/o Miguel Angel Delgado Zamora..... PAG. 570

ACUERDO.- Del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, por el cual se designan a los Consejeros Ciudadanos que cubriran las Vacantes Existentes en dichos cargos en los Consejos Distritales..... PAG. 571

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses y Servicio Urbano y Sub-Urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., para que se les conceda una ampliación de la Ruta Termo, Nuevo Gómez, Zona Industrial Fidel Vélezquez..... PAG. 576

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub-Urbano, de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., para que se les conceda la ampliación de la ruta Cuba, las Huertas Renault, y 12 permisos dentro de la misma ruta..... PAG. 577

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub-Urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., para que se les conceda la ampliación de la Ruta, Santa Rosa, FOVISSSTE y Zona Industrial..... PAG. 578

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato de Choferes Cuauhtémoc, del Poblado Cuauhtémoc, Municipio de Cuencamé, Dgo., para que se les conceda Permiso para tres Juegos de Placas para el Servicio Público de Transporte de carga Regular..... PAG. 579

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses y Servicios Urbano y Sub Urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., para que se les conceda 40 permisos para prestar Servicio Público con eco --- taxis modelo 1994, en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo..... PAG. 580

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General del Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicios Urbanos y Sub-Urbanos de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., para que se les conceda la ampliación de la ruta 5 de Mayo de la Col. Las Rinconadas por Periférico..... PAG. 581

SOLICITUD.- Que eleva ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Patricio Montañez Sotelo, Presidente del Comisariado Ejidal Banderas del Aguila, para que se le conceda una concesión para trabajar tres camionetas Tipo Combi en la ruta que comprende el Tramo Banderas del Aguila, Coyotes, El Salto..... PAG. 582

SOLICITUD.- Que eleva ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de la Unión de Transportistas Unidos de Cuencamé, Dgo. adherida a la coalición de Agrupaciones productivas y de Servicios del F.N.O.C., para que se le autoricen 22 concesiones para Servicio Público..... PAG. 583

ESTADO DE SITUACION Financiera de la CONSTRUCTORA VILLA NAPOLES DE GOMEZ PALACIO, DGO., S.A. DE C.V., del 10. de Julio de 1993 al 28 de Febrero de 1994..... PAG. 584

**PERIODICO
OFICIAL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BGO.,
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUADALUPE VICTORIA, BGO.

PRIMER SEMESTRE

EDICTO ***

LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA
SON OBLIGATORIAS POR EL TIEMPO QUE DUREN DE VIGENCIA
EN ESTE PERIODICO

EDICTO ***

SR.

GUSTAVO PONCE IBARRA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp.

No. 86/994, promovido en su contra por los CC. Lics. JUAN-PABLO DE LA CRUZ PLASCENCIA y/o MIGUEL ANGEL DELLEADO ZAMORA, como endosatarios en procuracion de MANUEL GARCIA BOLLES, se dispuso requerir a Usted de pago y emplazarlo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres dias en el Periódico "El Sol de Durango", y - por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de quince dias contados al dia siguiente de su publicación haga pago a la actora - de la cantidad de \$ 10,370.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, mas - intereses moratorios, gastos y costas Judiciales, o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento - que de no hacerlo le seran embargados los que señale la actora, o bien comparezca a oponer las excepciones que tuviera, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juz-

gado las copias simples de traslado.-

CD. GUADALUPE VICTORIA, BGO., A 18 DE MARZO DE 1994.

LA SECRETARIA DE ASUNTOS CIVILES.

LIC. GLORIA MARIN PAYAN.



DURANGO

SEGUNDO.- SE DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE CUBRIRAN LAS VACANTES EXISTENTES EN DICHOS CARGOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.

ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE CUBRIRAN LAS VACANTES EXISTENTES EN DICHOS CARGOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.

PRIMERO.- QUE EL ARTICULO 113, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES FUNCIONARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y SE INTEGRARAN CON DOS CONSEJEROS QUE SERAN LOS VOCALES EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA; NUEVE CONSEJEROS CIUDADANOS; Y TRES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

SEGUNDO.- QUE EL ARTICULO DECIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE LA MATERIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PREVE QUE EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES QUEDARAN VACANTES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1994, LOS CARGOS DE TRES CONSEJEROS CIUDADANOS DE LOS NUEVE A QUE SE REFIEREN LOS PARRAFOS 1 DE LOS ARTICULOS 102 Y 113.

TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 105, PARRAFO 1 INCISO c) ES ATRIBUCION DE ESTE CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DESIGNAR POR MAYORIA ABSOLUTA A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

ESTADO FEDERATIVO DE MEXICO
DURANGO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE DURANGO
MUNICIPIO DE VICTORIA, DGO.,

CUARTO.- QUE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 100, PARRAFO 1 INCISO d) DEL CODIGO APPLICABLE Y CON FUNDAMENTO EN EL ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, DETERMINO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1994, A LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES EN LOS CARGOS DE CONSEJEROS CIUDADANOS DE CONSEJOS DISTRITALES, CONSIDERANDO QUE REUNEN LAS CARACTERISTICAS DE IDONEIDAD SUFFICIENTES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY LES ASIGNA.

QUINTO.- QUE LAS PROPUESTAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE CONSEJEROS CIUDADANOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, FUERON PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA AL CONSEJO LOCAL, A TRAVES DE LA VOCALIA EJECUTIVA, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 , PARRAFO 3, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 105, PARRAFO 1, INCISO c) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO HA DETERMINADO TOMAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- EN TERMINOS DEL INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARAN VACANTES OCHO CARGOS DE CONSEJEROS CIUDADANOS DE CONSEJOS DISTRITALES, CINCO PROPIETARIOS Y TRES DE SUPLENTES.

TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102, PARRAFO 1, INCISO c) ES ATRIBUCION DEL ESTADO CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR MAYORIA ABSOLUTA A LOS CONSEJOS DISTRITALES, A PROGRESA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA,

SUPLENTE: OSCAR EDUARDO JIMENEZ LUNA SUSTITUYE A ADALBERTO BARDAN GLORIA, QUIEN ES PROPIETARIO.

VI. DISTRITO ELECTORAL

LERDO
(CABECERA)

SEGUNDO.- SE DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES DEL ESTADO DE DURANGO QUE A CONTINUACION SE REFIEREN:

DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR A LAS PERSONAS DESIGNADAS A SUSTITUIR A LOS PROPIETARIOS EN ESTE ALBERTO BARDAN GLORIA, QUIEN ES PROPIETARIO DEL DISTRITO ELECTORAL, A PARTIR DE LA VESTIDURA DE LOS

I. DISTRITO ELECTORAL,

DURANGO

(CABECERA)

PROPIETARIO: JOSE ANTONIO MEDINA HEREDIA SUSTITUYE A VICTOR MANUEL ARRIETA MILAN, QUIEN RENUNCIO.

SUPLENTE: MARIA DEL CONSUELO ZAVALA RAMOS SUSTITUYE A JOSE ANTONIO MEDINA HEREDIA, DESIGNADO PROPIETARIO.

III. DISTRITO ELECTORAL,

GOMEZ PALACIO
(CABECERA)

PROPIETARIO: ALFONSO ZAVALA MARES SUSTITUYE A ANGEL FRANCISCO REY GUEVARA, QUIEN RENUNCIO.

SUPLENTE: NAZARIO LOPEZ ROBLES SUSTITUYE A ALFONSO ZAVALA MARES, DESIGNADO PROPIETARIO.

SUPLENTE: JOSE DE JESUS MARTIN MARTIN SUSTITUYE A JOSE ANTONIO MARTINEZ, QUIEN RENUNCIO.

- UNO ARAZ 2023 PARA LAS SIGUIENTES PERSONAS - SE SEGUNDO. - SE DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS
PROPIETARIO: GUILLERMO RODRIGUEZ SUSTITUYE A HOMERO ESTRELLA GONZALEZ, QUIEN RENUNCIO.

SUPLENTE: VICTOR MANUEL RUELAS ROSALES SUSTITUYE A GUILLERMO RODRIGUEZ, DESIGNADO PROPIETARIO.

LAS VACANTES EXISTENTES EN LOS CARGOS DE CONSEJOS DISTRITALES, CONSIDERANDO QUE REUNEN LAS CARACTERISTICAS DE IDONEIDAD SUFFICIENTES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, LA LEY LES ASIGNA.

IV. DISTRITO ELECTORAL,

GUADALUPE VICTORIA (CABECERA)

PROPIETARIO: VICTORINO CABRERA ONTIVEROS SUSTITUYE A FILEMON VILLARREAL GODINEZ, QUIEN RENUNCIO.

SUPLENTE: FRANCISCO MARTINEZ VILLARREAL SUSTITUYE A VICTORINO CABRERA ONTIVEROS, DESIGNADO PROPIETARIO.

SUPLENTE: JOSE ANTONIO VAQUERA MARTINEZ SUSTITUYE A FILEMON MANZANERA VALENZUELA, QUIEN RENUNCIO.

V. DISTRITO ELECTORAL,

DURANGO (CABECERA)

PROPIETARIO: ALFONSO SAVALA MARLES SUSTITUYE A ANGEL FRANCISCO REY GUEVARA, QUIEN RENUNCIO.

PROPIETARIO: ADALBERTO BARDAN GLORIA SUSTITUYE A RODOLFO RAMOS LIMON, QUIEN RENUNCIO.

SUPLENTE : OSCAR EDUARDO JIMENEZ LUNA SUSTITUYE A ADALBERTO BARDAN GLORIA, QUIEN ES PROPIETARIO.

VI DISTRITO ELECTORAL

LERDO
(CABECERA)

SUPLENTE : SALVADOR REZA VARELA SUSTITUYE A ALBERTO LUNA VERDUGO, POR CAMBIO DE RESIDENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS-DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR A LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS CIUDADANOS EN LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INTEGREN A LOS CONSEJOS-DISTRITALES QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE LA SESION DE INSTALACION DE DICHOS ORGANOS.

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., FEBRERO 8 DE 1994

~~P R E S I D E N T E~~

~~S E C R E T A R I O~~

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA

LIC. JOSE ENRIQUE TORRES CABRAL

EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE TORRES CABRAL, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO,

C E R T I F I C A

Que la presente copia Fotostatica
que consta de Cinco Fojas

, concuerda fielmente con su original que obra en el archivo a mi cargo de este organismo, de donde se compulsó y tuvo a la vista

Durango, Durango, a 12 de Febrero
de 1994 mil novecientos noventa y cuatro

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....El suscrito PEDRO JAQUEZ CASTRO, en mi carácter de Secretario General del Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub Urbano de la Región Lagunera - del Estado de Durango, C.T.M., comparezco ante Usted para solicitarle una Ampliación de la Ruta "TERMO-NUEVO GOMEZ- ZONA-INDUSTRIAL FIDEL VELAZQUEZ", ampliación que comprende el siguiente itinerario: Partiendo del Ejido San Ignacio circulando por la Carretera vecina Nuevo Gómez hacia el Boulevard Sánchez Madariaga circulando por éste para tomar la Calle Francisco Sarabia para llegar a la Av. Allende, para dar vuelta a la izquierda hacia el Oriente por la avenida Urrea continuando por la Calzada Lázaro Cárdenas, a la izquierda para circular por el Boulevard de Solidaridad para entrar a la colonia Solidaridad y nuevamente salir para tomar el Boulevard Solidaridad para entroncar con la carretera Periférico cruzando para tomar el Boulevard Armando del Castillo Franco hasta llevar al conjunto habitacional INFONAVIT (del Parque) y el regreso por el mismo Boulevard Armando del Castillo Franco hasta llegar a la Carretera Periférico cruzando este para circular por el Boulevard Solidaridad entrado a la colonia Solidaridad, saliendo de ésta para tomar nuevamente el Boulevard Solidaridad, para circular por la Calzada Lázaro Cárdenas, tomar la avenida Urrea - hasta la avenida Francisco I. Madero hasta entroncar con la calle Francisco Sarabia para proseguir con la calle Francisco-Sarabia para continuar por el Boulevard Sanchez Madariaga y circular por la carretera a San Ignacio que es su punto de partida. Sin más por el momento, y esperando vernos favorecidos en nuestra solicitud, quedo de usted....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 25 de Marzo de 1994.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de servicio Urbano y Sub Urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....nos suscritos PEDRO JAQUEZ CASTRO Y ALVARO GONZALEZ GARCIA, en nuestro carácter de Secretario General y de Actas y Acuerdos, respectivamente del Sindicato que al membrete se expresa, por medio del presente nos dirigimos ante Usted de la manera más atenta, para solicitarle Ampliación de la Ruta "SANTA ROSA-FOVISSSTE-ZONA INDUSTRIAL", que tenemos autorizada por el Gobierno del Estado y su destino en el Mercado de Abastos "EL DORADO" enclavado en la col. Fidel Velázquez (Chapala), a las diferentes colonias que se encuentran enclavadas al lado Poniente del mercado anteriormente mencionado como son: LUCIO CABANAS, JOSE REVUELTA y SIMON ZAMORA, que se encuentran aproximadamente a una distancia de 200 metros y que actualmente no cuentan con ningún servicio de transporte. La anterior solicitud la basamos en el hecho de que como queda especificado arriba las colonias antes mencionadas actualmente no cuentan con ninguna clase de servicio de transporte el cual nos están solicitando por medio de un escrito firmado por el Coordinador de las mismas y signado por numerosas firmas de los habitantes de las mismas colonias, el cual nos permitimos anexar. Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud de ampliación, quedamos de Usted...".
Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango,ago., a 25 de Marzo de 1994.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSMITO. + TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub Urbano, de la Región Lá gunera del Estado de Durango, C.T.M., presentó solicitud en - los siguientes términos:

"....Por medio de la presente, los suscritos PEDRO JAQUEZ CAS TRO Y ALVARO GONZALEZ GARCIA, Secretario General y de Actas y Acuerdos respectivamente del Sindicato que al membrete se expresa, comparecemos ante Usted para solicitarle una "Ampliación de la ruta CUBA-LAS HUERTAS-RENAULT" y también para poder cubrir dicha ampliación acudimos a usted para solicitar - 12 permisos dentro de la misma ruta. Lo anterior, en virtud de que actualmente se encuentran en construcción la COLONIA - SAN ANTONIO, que contará con 5,000 viviendas para igual número de familias y se encuentra ubicada dicha colonia a un costado del Periférico, y así como también el gran crecimiento de nuestra ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Señor Gobernador, - por lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de la ruta "CUBA-LAS HUERTAS-RENAULT", así como también los 12 permisos dentro de la misma ruta, ampliación con el siguiente itinerario: Por la carretera a Francisco I. Madero hasta el Periférico para dar vuelta y entrar a la COL. San Antonio y regresar a la carretera a Francisco I. Madero pasando por la -- Col. Miguel de la Madrid hasta Jabonoso y dar vuelta por la - carretera que va para el Tajito para llegar a la Planta de Motores Renault y seguir hasta el Ejido Cuba y de Cuba hasta el Ejido Emiliano Zapata y seguir por el camino vecinal hasta el Periférico y proseguir por el Boulevard de Solidaridad hasta llegar a la terminal de autobuses urbana y sub urbana y salir por el Boulevard Solidaridad para dar vuelta en la Calzada -- Lázaro Cárdenas y continuar por la Av. Urrea hasta llegar a - la Av. Victoria, por ésta dar vuelta en la Av. Escobedo y llegar a la terminal entre Allende y Madero y viceversa. Sin - más por el momento, y esperando vernos favorecidos en nuestra solicitud, quedamos de Usted....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros -- que consideren se lesionarian sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango, Dgo., 25 de Marzo de 1994.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSMITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el SINDICATO DE CHOFERES "CUAUHTEMOC", de Cuauhtémoc, Municipio de Cuencamé, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Sindicato de Choferes Cuauhtémoc, C.T.M., ante usted y con el debido respeto comparece para solicitar de manera más atenta tres juegos de placas para el servicio público de Transporte de carga regular. Lo anterior es con la finalidad de contar con el equipo suficiente para la movilización de los productos regionales que se producen en esta comunidad por lo que solicitamos se lleve a la mayor brevedad posible el estudio socioeconómico y los trámites correspondientes para la autorización de la solicitud mencionada. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente quedando de usted como siempre....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango, Dgo., a 6 de Abril de 1994

.....

.....

.....

DIRECTOR GENERAL DE
DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub Urbano de la Región Lagunera del Estado de Durango, C.T.M., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Los suscritos PEDRO JAQUEZ CASTRO i ALVARO GONZALEZ GARCIA, Secretario General y de Actas y Acuerdos respectivamente del Sindicato que al membrete se expresa, comparecemos ante Usted para solicitarle lo siguiente: En Asamblea celebrada el día 23 de febrero del año en curso, se tomó el acuerdo por unanimidad de presentar una solicitud de 40 permisos para prestar servicio público con ecotaxis modelo 1994, con servicio de radio comunicación con terminal, y con una tarifa para el público de acuerdo con la tabulación que marque la Dirección de Tránsito y Transportes en el Estado. En nuestra ciudad de Gómez Palacio, Dgo., se carece actualmente de este servicio, mismo que ya se resta en los diferentes Estados de la República Mexicana, ya que con el mismo entrariamos dentro de la modernización del servicio público de transporte. La anterior petición la basamos en el hecho de que nuestra ciudad ha tenido un gran crecimiento demográfico y necesita de esta clase de servicios, así como también que como es de su conocimiento las rutas de transporte urbano de pasajeros de las cuales somos integrantes, ya que tenemos muchos años dentro del transporte, actualmente se encuentran completamente saturadas e invadidas por los diferentes grupos de oposición (combis) - por lo que de autorizarse los permisos que estamos solicitando, sería una nueva fuente de trabajo ya que las rutas que explotamos como lo hemos señalado se encuentran saturadas. - Por lo anteriormente expuesto y esperando vernos favorecidos en nuestra solicitud, quedamos de usted....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros - que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango, Dgo., a 25 de marzo de 1994.
que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el señor Pedro Jaquez Castro, Secretario General del Sindicato Gremial de Permissionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub-Urbano de la Región Lagunera-del Estado de Durango, C.T.M., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Los suscritos PEDRO JAQUEZ CASTRO Y ALVARO GONZALEZ -- GARCIA, en nuestro carácter de Secretarios General y de Asuntas y Acuerdos respectivamente del Sindicato que al membrete se expresa, por medio del presente nos dirigimos ante usted de la manera más atenta, para solicitarle Ampliación de la -- Ruta "5 DE MAYO" de la Colonia Las Rinconadas por Periférico para poder prestar el servicio público de pasajeros a la Col. San Antonio que se encuentra sin servicio de autobús y nuevamente tomar el Periférico hacia el Sur para circular por el - Boulevard Solidaridad para llegar a la Central de Abastos y viceversa hasta llegar a la COL. Las Rinconadas que es nuestro itinerario autorizado por la dirección de Tránsito y -- Transportes del Estado. Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente y la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, quedamos de Usted....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con los dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 25 de Marzo de 1994.
Yo lo marco el articulo 79 inciso a. Sabemos de su interés por llevar a cabo la desregulación del transporte, por ello tenemos fe en usted de que nos dará de ayudar al presente escrito, le anexamos copia del todo notaricia debidamente registrada....

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el señor PATRICIO MONTAÑEZ SOTELO, Presidente del Comisariado Ejidal de Banderas del Aguila, presentó solicitud en los siguientes términos:

"....PATRICIO MONTAÑEZ SOTELO, en mi carácter de Presidente del Comisariado Ejidal del EJIDO BANDERAS DEL AGUILA - Municipio de la Capital, vengo a solicitar, permiso para una concesión para trabajar tres camionetas, tipo combi - propiedad del referido Ejido, para el efecto de que puedan circular dichas unidades en la ruta, que comprende -- el tramo BANDERAS DEL AGUILA, COYOTES, EL SALTO, con una superficie de: 10 kilómetros de bordo, y 10 kilómetros, - sobre la carretera ya pavimentada. Por lo anteriormente solicitamos a Usted, SR. GOBERNADOR, su autorización para el trámite de la concesión, para trabajar estas unidades móviles, toda vez que hace dos años, comenzamos la tramitación, para la autorización de la ruta de un autobús, -- mismo que nos fue aprobada por el anterior Ejecutivo, y a la fecha ya nos es insuficiente, por lo que nos vemos obligados de nuevo a solicitar se nos conceda concesión para tres (3) combis, más que nos consideramos son necesarias, y que son propiedad del Ejido BANDERAS DEL AGUILA - Municipio de la Capital....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y --- Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 8 de Abril de 1994

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y --- Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 15 de marzo de 1994.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de la Unión de Transportistas Unidos de Cuencamé, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....El que suscribe C. Noel A. Martínez Valenzuela, Secretario General de la Unión de Transportistas Unidos de Cuencamé, Dgo., adherida a la coalición de agrupaciones productivas y de servicios del F.N.O.C., mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, transportista con domicilio en avenida Galeana número ciento diez (110), de la población de Cuencamé, Dgo., de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante Usted para manifestarle lo siguiente: Con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro constituyimos jurídicamente la Asociación arriba señalada, cuyo principal objetivo comprende la prestación del servicio público de transporte de carga, para satisfacer la demanda existente dentro de dicha región. Por tal razón y con fundamento en el Art. 9 fracción V de la Ley de tránsito y transportes del Estado y considerando que la reciente Ley de competencia económica que entró en vigor el 24 de Junio de 1993, prohíbe los monopolios, así como cualquier tipo de práctica monopólica que impida la competitividad en la producción y comercialización de bienes o servicios; considerando también que la nueva realidad económica y social de México requiere la participación de todos los prestadores de servicio como parte fundamental de la economía, nos permitimos solicitarle su valioso acuerdo a efecto de que se nos autoricen 22 (veintodos) concesiones para servicio público número que corresponde al de nuestros agremiados. Sabemos que esto implica todo un procedimiento que requiere de tiempo que no podemos perder por tener ya los camiones disponibles, así como las fuentes de ocupación para los mismos, por lo que respetuosamente le pedimos que previo a la autorización de las concesiones se nos otorguen permisos provisionales tal y como lo marca el Artículo 59 Inciso b. Sabemos de su interés por llevar a cabo la desregulación del transporte, por ello tenemos fe en usted de que nos habrá de ayudar al presente escrito, le anexamos copia del acta constitutiva debidamente registrada....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

CONSTRUCTORA VILLA NAPOLES DE GOMEZ PALACIO DURANGO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA VILLA NAPOLES DE GOMEZ PALACIO DURANGO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FINAL POR LIQUIDACION

DEL 1 DE JULIO DE 1993 AL 28 DE FEBRERO DE 1994

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAJA	0.00	CAPITAL SOCIAL	337,800.00
		RES. POR LIQUIDACION	(337,800.00)
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAP.	0.00

REEMBOLSO POR ACCION N\$ 0.00

LIC. GILBERTO SANCHEZ OLVERA
LIQUIDADOR

~~SIEBERG'S BAY~~
LIQUIDATOR